

RESOLUCION N° 318 /72.-

Exp. N° 1245/69 - LITURGIAS Y MUSICA

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972.-

Considerando:

Que, de acuerdo a las constancias agregadas a las presentes actuaciones, el último alquiler referido al inmueble fue determinado judicialmente por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 27 de Noviembre de 1966, fijándosele en \$ 5.582,50 mensuales, a partir del 10 de Mayo de 1964.-

Que, en su consecuencia, a partir del 1º de Enero de 1971 corresponde actualizar el arriendo conforme a lo dispuesto por la ley 18880 (arts. 4º y 7º).-

Por ello, se resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Superior Tribunal de la Nación para liquidar a la propietaria del inmueble ocupado por los tribunales del fuero del Trabajo de la Capital Federal, donde el 1º de Enero de 1971, un alquiler mensual de pesos diecisiete mil Ciento Ochenta y Nueve con Veinticinco centavos (\$ 16.189,25).-

Regístrate y devuélvase, a sus efectos.-

SEMANA 1.000 / 1972/01

REGISTRO